



Albania - Caquetá, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Arnoldo Rubiano
Radicación	18-029-40-89-001-2022-00004
Auto	Sustanciación No. 255

En atención al memorial presentado por el doctor Leonte Chavarro Hurtado, donde manifiesta su no aceptación al cargo de curador *ad litem* dentro del presente asunto, toda vez que ya ha sido designado en más de 5 procesos, los cuales son citados en el referido oficio, éste juzgado encuentra justificado lo aludido por el abogado antes designado de conformidad con lo con lo estipulado por el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P, por lo cual, procederá a designar un nuevo curador *ad litem* al demandado ARNOLDO RUBIANO, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO-. DESIGNAR como nuevo curador *ad litem* del demandado ARNOLDO RUBIAO al abogado ELKIN MAURICIO DIAZ CONTRERAS, quien se identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.117.512.508 y tarjeta profesional No. 297.485 del C.S de la J., para que en nombre y representación del demandado presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

SEGUNDO-. Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65e3a2778691cfc594aa67ba1d6e2768d211b489ea503161571c41b11907f675

Documento generado en 07/12/2022 08:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>